



PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL FUTURO

#EUBudget #FutureofEurope



14 de junio de 2018

La Unión Europea es el mayor donante mundial de ayuda al desarrollo, el primer socio comercial y el primer inversor extranjero de casi todos los países del mundo. En cuanto Unión que promueve la paz, la estabilidad y la exportación de sus valores y normas, se enfrenta a numerosos desafíos y oportunidades en un mundo cada vez más complejo y conectado. La prosperidad y la paz en la vecindad de la UE tienen un efecto positivo sobre la prosperidad de la propia UE.

El presupuesto de la UE ayuda a la Unión llevar a cabo sus prioridades a escala mundial, a responder a los desafíos y oportunidades y a promover sus intereses en el mundo, en particular a través de soluciones multilaterales. El nuevo presupuesto a largo plazo supondrá una importante modernización de la dimensión exterior del presupuesto de la UE. Aumentará la eficacia y la visibilidad de las políticas exteriores de la UE, reforzará la coordinación con las políticas internas, y proporcionará a la UE la flexibilidad para responder más rápidamente ante nuevas crisis y retos.

INSTRUMENTO DE VECINDAD, DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (NDICI)

El instrumento canalizará la mayor parte de los fondos de la acción exterior, con un presupuesto de **89 200 millones de euros**. Será el principal instrumento a disposición de la UE para contribuir a erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible, la prosperidad, la paz y la estabilidad.



Más financiación para la acción exterior de la UE



Simplificación: disminución del número de instrumentos e inclusión en el presupuesto del Fondo Europeo de Desarrollo



Flexibilidad sobre una base plurianual, para responder a circunstancias cambiantes

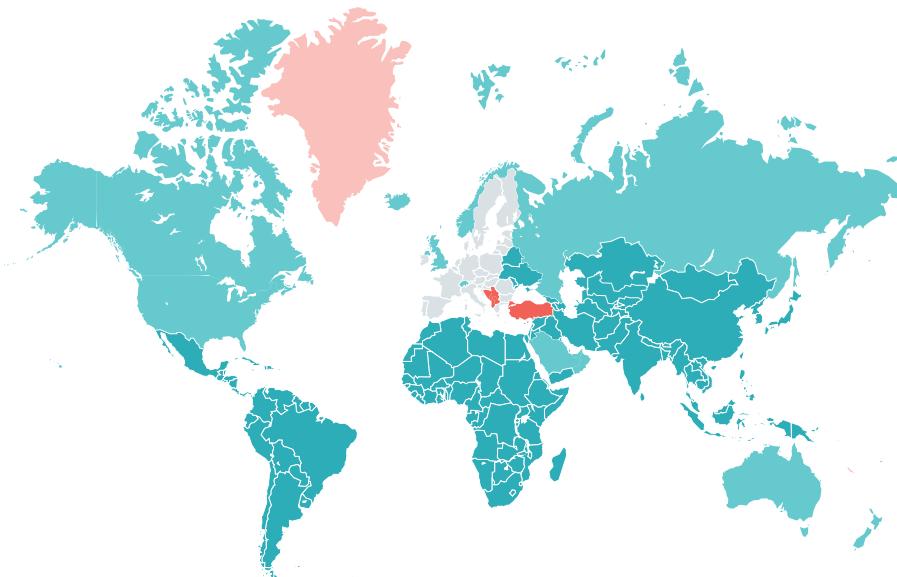


Aumento de la **transparencia** y del control democrático



EL NUEVO INSTRUMENTO DE UN VISTAZO:

1. EL PILAR GEOGRÁFICO aportará ayuda por un total de **68 000 millones de euros** para promover **el diálogo y la cooperación** con terceros países. Cada dotación regional se adaptará a las necesidades y prioridades de las regiones en cuestión y reflejará las prioridades estratégicas de la UE, en particular en la **vecindad** de la UE y en **África**, así como en los países más necesitados.



- NDICI: Vecindad: **22 000 millones de euros**
- NDICI: África Subsahariana: **32 000 millones EUR**
- NDICI: Asia y el Pacífico: **10 000 millones de euros**
- NDICI: Américas y el Caribe: **4 000 millones de euros**
- Cooperación con los Países y Territorios de Ultramar, incluida Groenlandia: **500 millones de euros**
- Instrumento de Ayuda Preadhesión **14 500 millones de euros**

Hoy en día los desafíos mundiales, desde el cambio climático a la igualdad de género pasando por la migración, son complejos, multidimensionales y están interrelacionados. Este instrumento horizontal amplio eliminará las barreras artificiales entre los instrumentos anteriores, reducirá las cargas administrativas y simplificará las estructuras de gestión. Al igual que ocurre con la estrecha interrelación entre los 17 objetivos de desarrollo sostenible, la ambición de esta nueva arquitectura integrada es que las acciones individuales no aborden solo una cuestión aislada, sino que den respuesta a **varios objetivos** simultáneamente.



2. EL PILAR TEMÁTICO, con **7 000 millones de euros**, financiará el apoyo a la promoción de los derechos humanos y la democracia, la sociedad civil, la estabilidad y la paz. Complementará las actividades del pilar geográfico, en la medida en que estas cuestiones tienen que abordarse a escala mundial.

-  Derechos humanos y democracia: 1 500 millones de euros
-  Organizaciones de la sociedad civil: 1 500 millones de euros
-  Estabilidad y paz: 1 000 millones de euros
-  Retos mundiales: 3 000 millones de euros, en relación con cuestiones como: la salud, la educación, la capacitación de las mujeres y los niños, la migración y el desplazamiento forzoso, el crecimiento inclusivo, el trabajo digno, la protección social y la seguridad alimentaria.

3. EL PILAR DE RESPUESTA RÁPIDA, con **4 000 millones de euros**, permitirá a la UE intervenir rápida y eficazmente en la prevención de conflictos y en la respuesta a las situaciones de crisis o inestabilidad. Ayudará a aumentar la resiliencia de los países socios y a adoptar medidas rápidas para abordar las necesidades y prioridades de la política exterior de la UE. Concretamente, este pilar:

-  proporcionará estabilidad y prevendrá conflictos en situaciones de crisis;
-  reforzará la resiliencia y mejorará el vínculo entre las acciones humanitarias y de desarrollo;
-  abordará las necesidades y prioridades de la política exterior de la UE.



UNA RESERVA DE FLEXIBILIDAD ADICIONAL, por un importe de **10 200 millones de euros**, permitirá a la UE atender retos y prioridades emergentes.



MARCO DE INVERSIÓN

El nuevo instrumento incluirá además un **marco de inversión** para la acción exterior con el objetivo de captar recursos financieros adicionales para el desarrollo sostenible del sector privado. Dicho marco estará formado por el **Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS +)** y la **Garantía de Acción Exterior**, con una capacidad incrementada de hasta **60 000 millones de euros**, con el fin de:

- apoyar a las microempresas y las PYME,
- promover la creación de empleo digno,
- reforzar las infraestructuras públicas y privadas,
- fomentar las energías renovables y la agricultura sostenible,
- apoyar la economía digital, etc.



Junto con el sector privado y gracias al efecto multiplicador, se puede llegar a movilizar hasta **medio billón de euros en inversiones** para el período 2021-2027. Para garantizar que la UE apoya a los países que más lo necesitan, se prestará especial atención a las necesidades de inversión en los países vecinos de la UE, en África, así como en los países vulnerables o afectados por conflictos, los países menos avanzados, los países pobres altamente endeudados y en las regiones con infraestructuras críticas y necesidades de conectividad.



PRIORIDADES TRANSVERSALES

Gracias al Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, se reforzarán las prioridades transversales a través de **objetivos de gasto horizontales**. De esta manera se garantizará un enfoque coordinado, holístico y estructurado de las prioridades:

- un objetivo de gasto horizontal del **20 % para el desarrollo humano**,
- un objetivo de gasto del **25 % para intensificar los esfuerzos en materia de lucha contra el cambio climático**,
- un objetivo de gasto horizontal del **10 % para luchar contra las causas profundas de la migración irregular y crear las condiciones de una migración legal y una movilidad bien gestionada**.
- De la financiación del nuevo instrumento, al menos el **92 % se debe poder consignar como ayuda oficial al desarrollo**.
- La UE seguirá tratando de cumplir su objetivo de destinar el **0,7 % de su PIB colectivo a la ayuda oficial al desarrollo**, y el **0,2 % a los países menos desarrollados**.

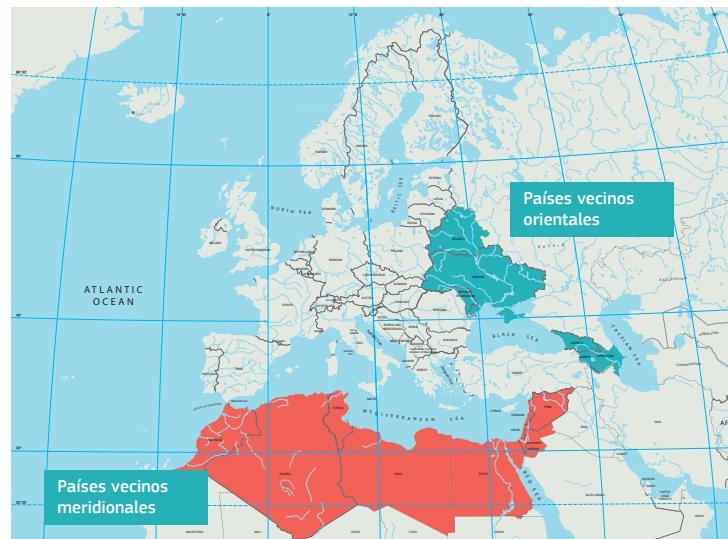


VECINDAD DE LA UE

A través de su Política Europea de Vecindad, la Unión Europea seguirá trabajando con sus socios para promover la **estabilización, la seguridad y la prosperidad**. Un aumento de la disponibilidad de presupuesto de 22 000 millones de euros reforzará las especificidades centrales de la Vecindad:

POLÍTICA EUROPEA DE VECINDAD Y NEGOCIACIONES DE AMPLIACIÓN

- Socios meridionales de la Política Europea de Vecindad
- Socios orientales de la Política Europea de Vecindad



(*) los mapas solo se incluyen a título ilustrativo.

PRINCIPIOS



Orientación estratégica: sobre la base de los objetivos estratégicos clave presentados en la Política de Vecindad revisada y acordados con los socios



Responsabilidad recíproca: el Estado de Derecho y los derechos fundamentales;



Dar más para obtener más: un 10 % de los fondos destinado a recompensar los progresos en materia de democracia, respeto de los derechos humanos, cooperación en materia de migración, gobernanza económica y reformas

PRIORIDADES

➤ FOMENTO DE UNA COOPERACIÓN REFORZADA

➤ QUE APOYE LA APLICACIÓN DE LOS ACTUALES ACUERDOS

Acuerdos de asociación, programas de asociación, prioridades de cooperación y el trabajo para futuros acuerdos

➤ UNA MAYOR COLABORACIÓN PARA AVANZAR HACIA UNA PROSPERIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA

La mejora del acceso al mercado a través de acuerdos de libre comercio de alcance amplio y profundo que favorezcan un entorno empresarial y de inversión propicio para la progresiva convergencia económica con el mercado único de la UE.

➤ CONTACTOS INTERPERSONALES

La promoción de una asociación reforzada de las sociedades entre la Unión y los países socios — también a través de Erasmus + y Horizonte Europa

➤ MEJORAR LA COOPERACIÓN REGIONAL

En el marco de la Asociación Oriental y la Unión por el Mediterráneo, una colaboración de la vecindad europea y una cooperación transfronteriza

➤ MOVILIDAD Y GESTIÓN DE LA MIGRACIÓN

➤ SEGURIDAD Y ESTABILIDAD



COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO

El marco de actuación de la UE para la cooperación al desarrollo se establece en el **consenso europeo sobre desarrollo**, que fija la visión política subyacente a las propuestas financieras para el futuro Marco Financiero Plurianual. El objetivo principal de esta visión sigue siendo la **erradicación de la pobreza** y la realización de los **objetivos de desarrollo sostenible** de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y su determinación de no dejar a nadie atrás.

En ese sentido, al menos el 92 % de la financiación en el marco del Instrumento deberá cumplir los requisitos del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE y, por lo tanto, contabilizarse como ayuda oficial al desarrollo.

El 20 % del instrumento contribuirá a la integración social y al desarrollo humano, incluidas la igualdad de género y la capacitación de las mujeres.

Además, el instrumento aborda de forma específica la buena gobernanza, la democracia y los derechos humanos, el cambio climático, la migración y la movilidad.

Se concederá prioridad a los países más necesitados, especialmente los países menos desarrollados, los países de renta baja y los países frágiles o en crisis. La UE seguirá tratando de cumplir su objetivo de destinar el 0,7 % de su PIB colectivo a la ayuda oficial al desarrollo, y el 0,2 % a los países menos desarrollados.

La integración del Fondo Europeo de Desarrollo en el presupuesto de la UE permitirá aumentar la participación y el control del Parlamento Europeo en las acciones en favor del desarrollo.

INSTRUMENTO EUROPEO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La UE destinará **300 millones de euros** a apoyar la seguridad nuclear en todo el mundo, sobre la base del Tratado Euratom. Este instrumento complementará algunas de las actividades financiadas a través del Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional, así como del Instrumento de Ayuda de Preadhesión.

PAÍSES Y TERRITORIOS DE ULTRAMAR

La cooperación continuada con los Países y Territorios de Ultramar (PTU) de los Estados miembros, incluida Groenlandia, contará con un presupuesto de **500 millones de euros**. Esta cooperación estrechará los fuertes vínculos históricos y políticos de estos países y territorios con la Unión Europea, al tiempo que promoverá su desarrollo económico y social.



EJEMPLOS DE ACCIÓN CON EL NUEVO PRESUPUESTO:

El nuevo instrumento permitirá a la UE responder mejor y más rápidamente a los complejos retos mundiales con intervenciones a corto, medio y largo plazo movilizadas de forma racional.



CAMBIO CLIMÁTICO

Los retos derivados del cambio climático son de gran envergadura y exigen una combinación de actuaciones a corto y largo plazo que tengan en cuenta las necesidades de desarrollo de los países socios y fomenten las oportunidades de inversión en energías y tecnologías verdes. Al mismo tiempo, las grandes catástrofes climáticas aumentan tanto en volumen como en intensidad y requieren una asistencia inmediata.

- Gracias al **pilar de respuesta rápida**, la UE puede movilizar asistencia a corto plazo de forma rápida y eficaz para, por ejemplo, contrarrestar los problemas que plantean fenómenos climáticos como El Niño. De este modo se garantizará la plena complementariedad con la ayuda humanitaria de la UE para que, al tiempo que se refuerzan los **vínculos entre** la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo, se fomente la **resiliencia** de los países socios afectados.
- Al fijarse el ambicioso **objetivo de dedicar al menos el 25 % de su presupuesto** a la lucha contra el cambio climático, el instrumento se asegura de que esto se hará de manera coherente y eficaz en todas las iniciativas de la política de cooperación al desarrollo a largo plazo de la UE.
- El refuerzo de la cooperación y la **asociación con aliados de ideas afines** en la escena mundial permitirá abordar estos problemas conjuntamente.
- La **reserva de flexibilidad** del nuevo instrumento único permitirá a la UE tener en cuenta la evolución de las necesidades y las nuevas prioridades.
- El **marco de inversión** para la acción exterior, incluidas sus actividades de combinación de recursos financieros públicos y privados y su innovador fondo de garantía, contribuirá a movilizar y a reforzar el efecto multiplicador de la financiación para invertir en iniciativas de lucha contra el cambio climático como, por ejemplo, las que tengan que ver con las energías renovables.



MIGRACIÓN

La migración sigue siendo un desafío mundial. Las políticas a largo plazo siguen siendo indispensables para abordar sus causas profundas, aunque el instrumento reserva al mismo tiempo las capacidades necesarias para responder a las situaciones de crisis a corto plazo. Siguiendo la línea de trabajo ya emprendida por la UE para hacer frente a este problema a partir de un enfoque integral, el nuevo instrumento mejorará la eficacia y eficiencia de las políticas de la UE:

- El nuevo instrumento asegurará la plena complementariedad entre las medidas **a corto y largo plazo y entre los aspectos internos y externos de la migración**, en consonancia con la exhaustiva Agenda Europea de Migración de la UE.
- Gracias al **pilar de respuesta rápida**, la UE puede movilizar asistencia a corto plazo de forma rápida y eficaz para, por ejemplo, hacer frente a las situaciones críticas que plantean olas de refugiados de zonas en conflicto o los influjos migratorios. De este modo se garantizará la plena complementariedad con la ayuda humanitaria de la UE, se reforzarán los **vínculos entre** la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo, y se mejorará la **resiliencia** de los países socios afectados.

- La pobreza, la inestabilidad, los conflictos y el cambio climático son algunos de los factores que empujan a las personas a abandonar sus hogares en busca de una vida mejor. El **objetivo de gasto del 10 %** se dedicará a abordar las causas profundas de la migración irregular y el desplazamiento forzoso, en particular a impulsar el desarrollo y la creación de oportunidades económicas inclusivas, al tiempo que se establecen las condiciones necesarias para una migración legal y una movilidad bien gestionada.
- El **marco de inversión** para la acción exterior, incluidas sus actividades de combinación de recursos financieros públicos y privados, contribuirá a movilizar financiación en el eje que une desarrollo y migración.
- La **reserva de flexibilidad** permitirá a la UE reaccionar rápidamente a los retos emergentes, por ejemplo los vinculados a las presiones migratorias.



DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y BUENA GOBERNANZA

El fomento de los derechos humanos y la democracia constituye la esencia de la acción exterior de la UE, tanto más cuanto que son muchas las partes del mundo en las que la sociedad civil y los derechos humanos están amenazados. La UE sigue siendo un referente para quienes invierten en derechos humanos y democracia y el nuevo instrumento facilitará una base aún mejor para hacerlo. Permitirá actuaciones a corto, medio y largo plazo con todos los actores de la sociedad civil, ya sean locales o internacionales.

- El **pilar geográfico** permitirá un enfoque flexible y adaptado que tenga en cuenta el contexto y las necesidades de los países y regiones socios en cuestión. La ayuda de la UE contribuirá a reforzar los procesos democráticos de los países socios, la gobernanza y el control.
- Con el nuevo instrumento, la UE seguirá reforzando los derechos humanos, la sociedad civil y la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación.
- La complementariedad de estas acciones con las del **pilar temático**, con **1 500 millones de euros**, resulta especialmente pertinente en aquellos lugares en los que el espacio de actuación de los defensores de los derechos humanos y de la sociedad civil es cada vez más reducido.
- **Las misiones de observación electoral** seguirán apoyando los procesos democráticos en los países socios.
- La UE continúa siendo un **socio mundial** fiable, firme partidario del **multilateralismo**, que presta especial atención a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), la Corte Penal Internacional (CPI) y los mecanismos regionales y nacionales de respeto de los derechos humanos.